



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.44

10 de noviembre de 1989

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 44a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 1° de noviembre de 1989, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. SALLAH
(Vicepresidente)

(Gambia)

- Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) [35]
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informe del Secretario General
- Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana [27]
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Proyecto de resolución
- Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [15] (continuación)
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

TEMA 35 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/44/23 (Part VII); A/AC.109/1004)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/44/692)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero señalar a la atención de la Asamblea el documento A/44/490, en el que figura como anexo un comunicado de prensa emitido en Nueva York el 18 de agosto del corriente año por representantes de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el documento A/44/678, en el que figura como anexo una declaración conjunta emitida en Madrid el 19 de octubre pasado por representantes de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Asimismo, deseo informar a los representantes que, luego de las consultas sobre este tema, se propone que la Asamblea General decida aplazar su consideración y que lo incluya en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones.

¿Puedo considerar entonces que la Asamblea desea tomar nota de los documentos a los que he hecho referencia a aplazar la consideración del tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo quinto período de sesiones?

Así queda acordado.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

- a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/44/425)
- b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/44/L.6/Rev.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Lesotho, quien presentará el proyecto de resolución.

Sr. PHOOFOLO (Lesotho) (interpretación del inglés): Africa continua defendiendo los propósitos y principios de las Naciones Unidas. En pro de esta causa digna, la Organización de la Unidad Africana (OUA), imbuida de los mismos ideales de las Naciones Unidas e inspirada en ellos, ha tratado constantemente de mantener y fortalecer sus relaciones con las Naciones Unidas, cooperando en todas las esferas de su actividad, ya sea en cuestiones políticas, sociales o económicas. Los fundadores de la OUA reconocieron y apreciaron el concepto de que Africa formaba parte de un todo, representado por la existencia misma de las Naciones Unidas. De ahí el anhelo y la necesidad justificable de cooperar con las Naciones Unidas y de identificarse con ellas.

En el Africa, consideramos a las Naciones Unidas no sólo una parte constituyente del Africa, sino también una parte inseparable de ella. Es sumamente importante y hasta absolutamente esencial que miremos al mundo juntos y en armonía. Siempre participaremos en cualquier acción concertada en nuestros nobles esfuerzos por mantenernos a la altura de lo que esperaron de nosotros los fundadores de esta Organización.

Lamentablemente, el mundo en que vivimos tiene sus propias tribulaciones y problemas, que requieren atención inmediata, constante y urgente si queremos lograr una paz y una seguridad perdurables. El Africa no se encuentra inmune a estos problemas, ya que siempre comparte su alegría y felicidad con todos sus amigos del mundo.

Las Naciones Unidas no sólo han participado activamente en la evolución política del Africa por medio de la descolonización, sino también en la solución de los problemas políticos del continente. Esa participación es cooperación en el frente político.

Mientras Africa sigue el curso de las etapas finales de la descolonización, nos satisface observar que la verdadera independencia de Namibia continúa preocupando a la comunidad internacional. El pueblo de Namibia ha puesto sus esperanzas en las Naciones Unidas a medida que se aplica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Namibia es el tema que concentra la atención de la comunidad internacional. Es "el tema" del que ya se ha hablado hasta el cansancio. Africa busca la constante cooperación de esta Organización mundial para que no se piense que abandona o - peor aún - traiciona a los namibianos en esta hora crítica.

Las Naciones Unidas, a través de su infatigable emisario de la paz, depositario de las esperanzas de paz - nuestro Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar - está dando cumplimiento a la sagrada tarea que se le encomendara en favor de la independencia de Namibia.

El informe del Secretario General, es testimonio de la larga cooperación de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en todos los esfuerzos tendientes a prestar asistencia a los namibianos en la determinación de su propio destino de la mejor manera posible.

Es dentro de este espíritu de colaboración con que se sigue el tema de la independencia namibiana que todas las partes deben acatar estrictamente las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad así como los acuerdos conexos para garantizar la independencia de una Namibia sana, libre de toda injerencia interna y externa.

Africa sigue acogiendo con agrado la cooperación de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en relación con todos los demás problemas que, como el del Sáhara Occidental, siguen reclamando una rápida solución.

Esta Organización ha abordado el problema de las aborrecibles prácticas del apartheid que Sudáfrica viene aplicando desde hace casi cuatro decenios. El Africa está más que agradecida por la condena y el rechazo universales de la política del apartheid de Sudáfrica y por la cooperación que presta esta Organización, que ha reclamado inclusive la erradicación del apartheid y de todos los instrumentos que lo sostienen.

El apartheid no es sólo un acto de violencia contra los ciudadanos de Sudáfrica, como correctamente lo han reconocido las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, sino también un factor de destrucción para los países de la línea del frente y para otros países vecinos, como lo ha puesto de manifiesto la política de desestabilización del apartheid en la

región. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en torno a este tema ha quedado claramente reflejada en el informe del Secretario General al que nos referimos anteriormente.

A la vez que debemos encomiar la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas, y sus órganos respectivos, también es necesario rendir especial tributo a todos los organismos especializados de las Naciones Unidas que siguen colaborando con el Africa para hacer de este mundo un mundo mejor y más seguro. Estoy pensando en la extraordinaria colaboración entre la Organización de la Unidad Africana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Unión Postal Universal, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Comisión Económica para Africa, sólo para mencionar algunos.

Tanto el Africa, como los países de Asia, América Latina y el Caribe, el Pacífico y el Oriente Medio, siguen tratando de consolidar su independencia política, que conlleva, a su vez, un penoso proceso de transformación económica. Uno de los principales obstáculos en el ámbito económico es la deuda externa. No se trata solamente de un problema del Africa, sino que el mismo afecta directamente a toda la comunidad mundial. Es necesario contar con la colaboración de las Naciones Unidas para abordar este problema de la deuda. Esta cuestión ya ha concitado la atención de los principales órganos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto, dejando ya de ser un problema exclusivo de las instituciones financieras.

La invitación de las Naciones Unidas para colaborar con la Organización de la Unidad Africana en torno de la cuestión de la deuda, que por largo tiempo ha sido preocupación de los dirigentes políticos africanos, no debe tomarse como algo que cuestiona la competencia del Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Se trata de la expresión genuina de una

preocupación justificada que lleva a movilizar el esfuerzo colectivo de todos para complementar el empeño de las instituciones competentes.

El tino y la inteligencia para resolver los problemas mundiales no han de ser monopolio de unos pocos. El Africa está guiada por esta convicción al reclamar la colaboración de las Naciones Unidas para abordar el problema de la deuda, pese a la competencia del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, o de cualquier otra institución financiera.

Es en reconocimiento de la magnitud y complejidad del problema de la deuda que Africa cree sinceramente que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana puede facilitar una solución que satisfaga a todos los interesados para evitar una amenaza a la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales.

Sin alharacas y con el antecedente del lúcido y pormenorizado informe del Secretario General (A/44/425), de 9 de agosto de 1989, en el que se incluye una relación completa de las distintas esferas de cooperación entre la Organización de la Unidad Africana y el sistema de las Naciones Unidas, me compete el alto honor y el privilegio de presentar, en nombre del Grupo Africano, el proyecto de resolución A/44/L.6/Rev.1, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana".

El proyecto de resolución que está a consideración de la Asamblea es, en esencia, similar a las resoluciones adoptadas anteriormente por este órgano.

El espíritu que anima al proyecto de resolución se refleja en los 15 párrafos del preámbulo, seguidos por los 26 párrafos de la parte dispositiva, que detallan el programa para la deseada colaboración.

En la parte dispositiva la Asamblea General, entre otras cosas, toma nota con reconocimiento de la creciente y continua participación de la Organización de la Unidad Africana en la labor de las Naciones Unidas y los organismos especializados y de su contribución constructiva a esa labor; encomia los continuos esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana por promover la cooperación multilateral entre los Estados africanos y hallar soluciones a problemas africanos de vital importancia para la comunidad internacional; reafirma que la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 es una responsabilidad que incumbe a toda la comunidad internacional, y elogia los esfuerzos realizados por los países africanos a pesar de los efectos de la

adversa situación económica internacional; exhorta también al Secretario General de las Naciones Unidas a que, pese a la competencia de las instituciones financieras internacionales, colabore con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana para contribuir a aplicar medidas encaminadas a encontrar una solución duradera para la carga que representan para Africa la deuda y el servicio de la deuda, teniendo presente la posición común de Africa sobre su deuda externa, posición aprobada en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Addis Abeba el 30 de noviembre y el 1° diciembre de 1987; insta a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales, en especial las del sistema de las Naciones Unidas, a que sigan prestando su máximo apoyo al programa de prioridades de Africa para la recuperación económica, 1986 a 1990; reitera su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por los esfuerzos que despliega, en nombre de la comunidad internacional, para organizar y movilizar programas especiales de asistencia económica para los Estados africanos aquejados por graves dificultades económicas, para los Estados de primera línea y para otros Estados independientes del Africa meridional, con el fin de ayudarlos a hacer frente a las consecuencias de los actos de agresión y desestabilización perpetrados por el régimen de apartheid de Sudáfrica; expresa su reconocimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Programa Mundial de Alimentos, el Consejo Mundial de la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por la asistencia que han prestado hasta la fecha a los Estados africanos para hacer frente a la situación de emergencia y a los problemas económicos críticos que afectan al continente africano; reitera la decisión de las Naciones Unidas, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, a intensificar sus esfuerzos para eliminar el colonialismo, la discriminación racial y el apartheid en el Africa meridional; insta a la comunidad internacional a apoyar plenamente al Secretario General en su esfuerzo para procurar que la

resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se aplique en su forma original y definitiva; pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para fortalecer la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en los planos político, económico, cultural y administrativo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, particularmente en lo que respecta a la prestación de asistencia a las víctimas del colonialismo y el apartheid en el Africa meridional; expresa su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana por haber reactivado el mecanismo de cooperación entre ambas organizaciones, y los alienta a que sigan fortaleciendo dicho mecanismo.

Después de destacar las características más importantes del proyecto de resolución, recordamos con gran satisfacción y aprecio el apoyo que han prestado al Africa todos los que valoran la colaboración de la Organización de la Unidad Africana (OUA) con las Naciones Unidas y me viene a la mente la declaración del año pasado de la Comunidad Europea, presentada de manera elocuente por el Representante Permanente de Grecia, Sr. Constantine D. Zepos, cuando dijo que "los esfuerzos de cooperación dan resultados positivos" y fue más allá al decir:

"Africa posee vastos recursos potenciales. No obstante, alberga a más de la mitad de los países menos adelantados económicamente del mundo. Los Doce desean cooperar, tanto como sea posible, con todos los países africanos y colaborar en el logro de soluciones para sus actuales problemas económicos y sociales." (A/43/PV.36, pág. 48)

El proyecto de resolución busca esta cooperación que dé resultados positivos.

Cuando la Asamblea realizó la elección por aclamación más meritoria del Embajador Garba de Nigeria a la Presidencia de la Asamblea General en su cuadrágesimo cuarto período de sesiones, fue una manifestación clara de la excelente cooperación que existe entre la OUA y las Naciones Unidas. Todos los que estamos aquí celebramos esta demostración positiva de la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas como una señal de cooperación saludable con Africa. El proyecto de resolución que consideramos es una reafirmación de esta cooperación tan bien demostrada. Todo movimiento en sentido contrario, es o será la anulación de este esfuerzo de cooperación.

Africa, al defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y al guiarse por su deseo auténtico de aumentar y realzar la cooperación con las Naciones Unidas, no sólo extiende su mano de amistad, sino que manifiesta su compromiso con los propósitos y principios nobles de las Naciones Unidas, con quien quiere realizar un esfuerzo de cooperación duradera para hacer de nuestro mundo un lugar feliz y cómodo para todos sus pueblos.

Por cierto, todos los adalides de los ideales democráticos y los adherentes consagrados a los propósitos y principios de las Naciones Unidas demostrarán la aceptación del ofrecimiento cálido de cooperación del Africa, mediante la aprobación por aclamación del proyecto de resolución A/44/L.6/Rev.1. Africa pide esta cooperación con los Estados que constituyen nuestras apreciadas Naciones Unidas.

Finalmente, queremos llamar la atención de la Asamblea sobre el hecho de que en la cuarta línea del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, después de las palabras "realizados por los países africanos", se deben añadir las palabras "y por otros países".

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Africa es un caso especial y significativo en la historia de las Naciones Unidas. En 1945, cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas, había sólo cuatro Estados independientes que pudieron participar en ese acontecimiento histórico. Egipto se enorgullece de haber sido uno de esos Estados.

La participación africana en la Organización internacional comenzó a aumentar con los avances realizados gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización; una esfera que ha constituido uno de los principios y objetivos más importantes de las Naciones Unidas y uno de sus mayores logros. Hoy día, la participación africana alcanza casi un tercio de la comunidad internacional. Sin embargo, la participación africana en las Naciones Unidas no es sólo una cuestión de cantidad, sino que su contribución cualitativa a los esfuerzos de la Organización y al desarrollo de la actuación de la Organización para el logro del bienestar para toda la humanidad es la mejor prueba del papel eficaz que ha desempeñado Africa en esta esfera.

La relación entre las Naciones Unidas y el continente africano no ha sido una relación en un solo sentido. La Organización internacional ha sido y sigue siendo un foro adecuado y vital para enfrentar los desafíos que surgieron después de la independencia en la esfera política, económica y social. La Organización de la Unidad Africana se creó dentro del marco del estímulo que la Carta de las Naciones Unidas brinda a la creación de organizaciones internacionales que defiendan los principios de justicia y humanidad, como una expresión de la decisión de los Estados del continente de reafirmar y consolidar los propósitos y principios de la Organización internacional, así como sus esfuerzos por mantener la paz y la seguridad en el mundo contemporáneo. Por lo tanto, a nosotros en Africa nos parece natural que se cultiven los principios de cooperación entre las dos organizaciones y que la relación entre ellas avance en beneficio de la comunidad humana y del progreso de las generaciones futuras.

La OUA siempre ha estado a la vanguardia de la marcha en pro de la liberación en un momento importante de la historia del mundo. El Presidente Mohamed Hosni Mubarak, en su declaración ante la Asamblea el 29 de septiembre pasado, reafirmó que su país

"... sigue resuelto a continuar la lucha hasta que el Africa se vea totalmente liberada del racismo y la opresión, la pobreza y las necesidades, hasta que pueda abordar los serios desafíos que afronta y superar la gran cantidad de problemas que impiden su marcha por la senda del desarrollo y del progreso." (A/44/PV.12, pág. 3)

Africa está decidida a enfrentar estos problemas y desafíos por agudos que sean. La comunidad africana tiene su unidad, su decisión y su capacidad para trabajar de manera colectiva con un verdadero espíritu de equipo como armas para hacer frente a estos desafíos, pero el Africa sigue deseando contar con el apoyo de la Organización materna en un nivel que sea comparable, sino mayor, al apoyo de nuestro continente a la causa por la libertad y la independencia.

Estamos en el umbral de una nueva etapa que es un buen augurio en cuanto a la disminución de las posibilidades de enfrentamiento y a un aumento de las posibilidades de cooperación internacional para consolidar la paz y para aumentar la cooperación internacional en todas las esferas, ya sea a nivel económico, social, jurídico, cultural o de otro tipo. En este marco es necesario reafirmar y consolidar la cooperación entre las Naciones Unidas y esa amplia organización regional.

La situación económica extremadamente crítica que ha afligido al continente africano desde comienzos de esta década es bien conocida de todos. En todos los informes y estudios hay información disponible sobre esto, incluido el informe del Secretario General sobre la labor de la Organización. Las tasas de crecimiento y desarrollo han descendido como resultado del descenso de los precios de las exportaciones africanas, de la transferencia inversa de recursos, de la carga de la deuda y también de los desastres naturales y de las políticas de desestabilización, en particular en el Africa meridional.

Todas estas circunstancias han llevado a un descenso del nivel de vida de los países de nuestro continente y han impuesto presiones políticas, sociales y económicas sin precedentes, en un momento en que el medio ambiente económico internacional no es de apoyo al desarrollo de los países en desarrollo, en especial de los países africanos. Esto ha dado como resultado la realidad de que los Estados africanos incluyen ahora a más de la mitad de los países menos desarrollados del mundo.

Pese a los esfuerzos realizados por los países del continente por lograr la cooperación entre ellos y llevar a cabo la reforma económica, creemos que en Africa es decisivo el papel que debe desempeñar el medio ambiente económico internacional. Es extremadamente necesario que la comunidad internacional coopere con Africa para permitirle superar su apurada situación económica actual. Creemos que esto va más allá de un mero compromiso moral. Afecta a la esencia de los intereses mutuos en un mundo que es cada vez más interdependiente y cuyos problemas trascienden las fronteras geográficas y políticas.

Hay una necesidad urgente de apoyar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en lo que respecta al seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Los resultados finales de dicho Programa serán considerados en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, puesto que se trata de un compromiso común hecho por Africa, por una parte, y la comunidad internacional, por otra.

También existe una necesidad urgente de que la comunidad internacional entienda la alternativa africana al ajuste estructural de forma que puedan seguir los programas de ayuda económica al Grupo de Estados de Primera Línea y la ayuda a los Estados más vulnerables a la sequía y a la desertificación, así como los programas que alivien los efectos de desastres naturales, además de la acción continuada para el análisis claro y las soluciones prácticas a los problemas de los productos básicos africanos, de sus precios y de sus oportunidades de exportación.

En Africa somos conscientes de la urgente necesidad de una más estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana en la consideración de la cuestión de la deuda externa. La carga del servicio de esta deuda es mucho mayor que la capacidad de las economías africanas, además de que inevitablemente afecta al desarrollo de los recursos humanos y a la estabilidad política y social de nuestro continente.

Nuestro continente tiene grandes esperanzas en que la comunidad internacional responda y apoye los grandes esfuerzos hechos allí para lograr un mejor crecimiento para esta generación y un futuro más brillante para las generaciones futuras, entendiendo los problemas de la humanidad como un conjunto integrado e indivisible.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Al intervenir en este debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea desean ante todo reafirmar la importancia que otorgan a las relaciones entre ambas organizaciones.

Los estrechos vínculos históricos, culturales y geográficos que unen a los países de Europa y de Africa dan al continente africano un lugar privilegiado en el orden de nuestras preocupaciones. La larga experiencia de los Doce en materia de cooperación regional les permite testimoniar las ventajas inestimables que puede aportar. Estamos persuadidos de que los esfuerzos comunes que despliegan los países africanos merecen el pleno apoyo de las Naciones Unidas. En este sentido, los Doce tienen el placer de comprobar que los vínculos que existen entre la OUA y la Organización de las Naciones Unidas se han hecho más estrechos con el paso de los años en todos los sectores.

Los Doce están convencidos de que la OUA tiene un papel importante que desempeñar en la consolidación de la independencia nacional de sus miembros, ya sea en el ámbito político o económico. Tal acción es tanto más oportuna en el clima internacional actual, que favorece la negociación y la distensión en vez del enfrentamiento. Allí donde persisten los conflictos, estamos convencidos de que habría que alentar a los países más directamente interesados a que busquen una solución. Esto se aplica tanto a los problemas políticos como económicos, sociales o ambientales.

Las soluciones africanas son las que mejor se adaptan al arreglo de los problemas africanos. Así, los Doce tienen el placer de comprobar la actividad desplegada por la OUA en una serie de asuntos complejos. Vemos con especial agrado la estrecha relación que existe entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en ejercicio de la OUA en la búsqueda de soluciones pacíficas a los problemas que se plantean en Africa, en especial sobre la cuestión del Sáhara Occidental.

Igualmente, los Doce se felicitan de la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y esperan que su logro permitirá a este nuevo Estado unirse rápidamente a la comunidad de naciones. Los Doce siguen persuadidos de que el papel de las Naciones Unidas es, más que nunca en el momento crucial actual, actuar con imparcialidad y esforzarse por preservar los acuerdos concertados en el marco del plan de arreglo. En este contexto, los Doce quieren reafirmar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por asegurar el éxito de la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La Organización de la Unidad Africana tiene un papel determinante que desempeñar: ella debe velar por que los pueblos de Africa puedan determinar libremente su propio porvenir, al abrigo de toda injerencia externa.

Africa está dotada de un vasto potencial de recursos y, sin embargo, comprende más de la mitad de los países económicamente menos avanzados del mundo. Los Doce desean proseguir su cooperación con todos los países africanos y contribuir a la búsqueda de soluciones a sus problemas económicos y sociales actuales. En estos últimos años, la Comunidad Europea y sus Doce Estados Miembros han proporcionado más del 50% de la ayuda total recibida

por los países africanos. La Comunidad Europea ha desempeñado durante el año transcurrido un papel activo en el examen de mitad de período del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa. Para vencer sus dificultades, los países africanos necesitan recursos adicionales. Los Doce reafirman su compromiso de participar en los esfuerzos necesarios para suministrar estos recursos. La importante contribución de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros testimonia su adhesión a los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa.

Con su apego a la causa de Africa, los Doce tienen la intención de actuar en diferentes ámbitos para preservar la estabilidad del continente y ampliar su cooperación, tanto con los gobiernos africanos mismos como con las organizaciones regionales y con la OUA. Estamos persuadidos de que la OUA seguirá desempeñando un papel importante en los asuntos africanos y mundiales, en armonía con los principios que guían a las Naciones Unidas. Los Doce están igualmente convencidos de que los estrechos lazos de amistad y cooperación que los unen con los miembros de la OUA seguirán intensificándose en todas las esferas en los años venideros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.6/Rev.1. De acuerdo a lo que expresa el párrafo 14 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución se presume que se celebrará una reunión entre las secretarías de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la sede de la Organización de la Unidad Africana entre el 2 y el 5 de abril de 1990. Las modalidades de los servicios de esa reunión aún están sujetas a consultas. En tanto no lleguen a su término dichas consultas, y en la presunción de que esa reunión sería comparable a las celebradas en el pasado en cuanto a participación y duración, es de presumir que no se incurriría en ningún costo adicional que supere las disposiciones hechas de acuerdo a las secciones 3 y 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

En cuanto a las actividades que se proponen en otros párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el Secretario General ha estimado que su aplicación no entrañaría costo alguno por encima de lo dispuesto en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 1990-1991.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/44/L.6/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.6/Rev.1
(resolución 44/17).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador para que explique su voto recuerdo a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. MOORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La delegación de los Estados Unidos se siente complacida por haber podido unirse al consenso con respecto a esta resolución. Para llegar a ese consenso hemos mantenido debates útiles y constructivos con los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Deseamos agradecerles su comprensión y el buen trabajo realizado. Al mismo tiempo, deseamos recalcar la labor fundamental y positiva del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del

Banco Mundial al ocuparse de la situación de la deuda. Habríamos preferido, al expresar el reconocimiento que corresponde al papel de las instituciones financieras internacionales, que en el párrafo 7 de la parte dispositiva se hubiera empleado la palabra "reconociendo" en lugar de la palabra "pese" al referirse a las instituciones financieras multilaterales.

Una vez más expresamos nuestra gratitud por la flexibilidad y cooperación demostradas por nuestros amigos de la OUA en el trabajo que realizamos juntos sobre esta cuestión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado el examen del tema 27 del programa.

TEMA 15 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS PRINCIPALES

b) ELECCION DE DIECIOCHO MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1989.

Los 18 miembros salientes son Belice, Bolivia, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, la República Islámica del Irán, Noruega, Omán, Polonia, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, el Sudán, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Zaire. Estos 18 Estados pueden ser reelegidos de inmediato.

Quiero recordar a los miembros de la Asamblea que el 1° de enero de 1990 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social: Bahamas, el Brasil, Camerún, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, la República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, la India, Indonesia, el Iraq, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, la Jamahiriya Arabe Libia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, el Níger, Portugal, Arabia Saudita, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Estados Unidos de América, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.

Por consiguiente, los nombres de estos 36 Estados no figurarán en las cédulas de votación.

Según lo dispone el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 1990, los 18 miembros serán elegidos como sigue: cuatro del Grupo de Estados de Africa, cuatro del Grupo de Estados de Asia, tres del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, cuatro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y tres del Grupo de Estados socialistas de Europa Oriental. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

Los candidatos cuyo número no exceda el de los puestos a llenar y que obtengan el mayor número de votos y la mayoría requerida de dos tercios de los presentes y votantes serán declarados electos. En caso de que haya un empate en la votación para el último puesto, se efectuará una votación limitada que incluirá únicamente a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Doy la palabra al representante de Brunei Darussalam, Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. SUYOI (Brunei Darussalam) (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia por el mes de noviembre, deseo anunciar que el Grupo respalda la candidatura de los siguientes países para ocupar los cuatro puestos que se destinan al Grupo en el Consejo Económico y Social: Bahrein, China, el Irán y el Pakistán.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Santa Lucía, Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. ISAAC (Santa Lucía) (interpretación del inglés): Dada la condición de Santa Lucía de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por el presente mes, tengo el honor de informar a la Asamblea General que hay cinco candidatos de los Estados de América Latina y el Caribe para llenar las vacantes que corresponden al Grupo en el Consejo Económico y Social. Ellos son: el Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica y México.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Checoslovaquia, Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. ZAPOTOCKY (interpretación del inglés): Actuando en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental por el mes de noviembre, tengo el honor de informar a la Asamblea General que el Grupo respaldó las candidaturas de Bulgaria, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a la elección para llenar tres puestos vacantes destinados al Grupo de Estados de Europa Oriental en el Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo la palabra al representante de Noruega, Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. TELLMANN (Noruega) (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, tengo el honor de informar a los delegados que apoyamos la candidatura del Canadá, Finlandia, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para ocupar las cuatro vacantes que corresponden al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados en el Consejo Económico y Social.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo ahora la palabra al representante de Lesotho, Presidente del Grupo de Estados de Africa.

Sr. PHOOFOLO (Lesotho) (interpretación del inglés): En cumplimiento de mis responsabilidades como actual Presidente del Grupo de Estados de Africa, tengo el honor y el privilegio de anunciar que Africa propone a Argelia, Burkina Faso, Rwanda y el Zaire para ocupar las vacantes que corresponden al continente africano.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se distribuirán ahora las cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D, y E. Pido a los representantes que utilicen solamente esas cédulas y que escriban en ellas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada Grupo. Las cédulas de votación que contengan más nombres que los asignados al Grupo correspondiente serán declaradas nulas. Los nombres de Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no corresponda al Grupo a que éstas pertenecen no serán tenidos en cuenta.

Por invitación del Presidente, las Sras. Habig Mbella (Bélgica) y Ngomba (Camerún) y los Sres. Droushiotis (Chipre), Makarevitch (RSS de Ucrania) y Monagas Lesseur (Venezuela), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación para la elección de los 18 miembros del Consejo Económico y Social es el siguiente:

GRUPO A

<u>Cédulas depositadas:</u>	157
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	1
<u>Número de votantes:</u>	156
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Argelia	152
Burkina Faso	151
Rwanda	149
Zaire	138
Madagascar	1
Senegal	1

GRUPO B

<u>Cédulas depositadas:</u>	157
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	2
<u>Número de votantes:</u>	155
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	104
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Bahrein	147
China	147
Pakistán	142
República Islámica del Irán	141
República Arabe Siria	2
Kuwait	1

GRUPO C

<u>Cédulas depositadas:</u>	157
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	157
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	105
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Ecuador	132
Jamaica	112
México	108
Guatemala	64
Honduras	27
Chile	1
Costa Rica	1

GRUPO D

<u>Cédulas depositadas:</u>	157
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	4
<u>Número de votantes:</u>	153
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	102
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Canadá	149
Finlandia	149
Suecia	146
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	139

GRUPO E

<u>Cédulas depositadas:</u>	157
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	157
<u>Abstenciones:</u>	7
<u>Número de votantes:</u>	150
<u>Mayoría requerida de dos tercios:</u>	100
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	147
República Democrática Alemana	146
Bulgaria	145
Hungría	1
Polonia	1
Rumania	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, los Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1990: Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, China, Ecuador, Finlandia, República Democrática Alemana, República Islámica del Irán, Jamaica, México, Pakistán, Rwanda, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social, y agradezco a los escrutadores por la ayuda que han prestado.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema b) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

